



Buenos Aires, de noviembre de 2011.

RES. N° 964 /2011

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Laura Grindetti, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Laura Grindetti, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2011 inclusive y licencia por razones particulares los días 24 y 25 de noviembre, 6 y 7 de diciembre de 2011.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Grindetti a la fecha de su solicitud le restan usufructuar un (1) día de la feria judicial de enero de 2010, dieciseis (16) días de la feria judicial de enero de 2011 y cinco (5) días a la feria judicial de julio de 2011 y ha gozado de dos (2) días de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 65 y 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas mencionadas.

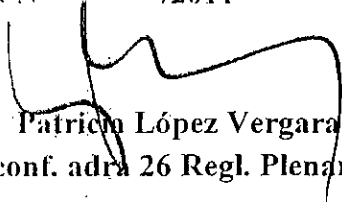
Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

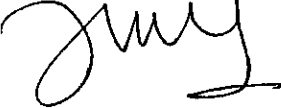
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2011 inclusive, de los cuales 1 día corresponde a la feria judicial de enero de 2010 y 4 días a la feria judicial de enero de 2011, y licencia por razones particulares los días 24 y 25 de noviembre, 06 y 07 de diciembre de 2011, conforme con lo normado en los arts. 59, 65 y 88.4 del Reglamento Interno, a la Dra. Laura Grindetti, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Laura Grindetti y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 964 /2011


Patricia López Vergara
conf. adra 26 Regl. Plenario


Horacio Corti
Presidente

